

Instructivo de Interpretación Reporte de Crédito Especial

Personas Físicas

Uso Público

La información contenida en el presente documento es propiedad de Círculo de Crédito S. A. de C. V. y se distribuye sólo con fines informativos, por lo que queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio, así como su distribución a personas o empresas que no cuenten con autorización expresa de Círculo de Crédito S.A. de C.V.

Tabla de contenido

Objetivo	4
1. Secciones del Reporte de Crédito Especial	4
2. Derechos al consumidor final que le otorga la ley para regular sociedades de información crediticia.	9
3. Anexos.....	10

Objetivo

Identificar e interpretar la información del Reporte de Crédito Especial para personas Físicas.

1. Secciones del Reporte de Crédito Especial

El Reporte de Crédito Especial te permite interpretar de una manera más fácil y sencilla la información de tu historial crediticio, a continuación te describimos cada sección:

1. FOLIO DE CONSULTA CÍRCULO DE CRÉDITO Y FOLIO DE CONSULTA OTROS BURÓS

Número de folio con el cual se generó tu Reporte de Crédito Especial tanto en Círculo de Crédito como en otros burós; en caso de desear iniciar una reclamación, este número te será requerido.

1.1 LEYENDA DE INFORMACIÓN PRESENTADA

En tu reporte de crédito se incluye la leyenda “Por ley este Reporte contiene tu información registrada en todos los burós.” Indicando que tu reporte de crédito cuenta con información de las demás SICs. En caso que los otros burós no compartan la información, se mostrará la leyenda: “El Reporte no incluye información de otras Sociedades de Información Crediticia”

2. DATOS GENERALES

En esta sección se detallan tus datos personales, tales como nombre, apellidos, domicilio, RFC y/o CURP.

3. CALIFICATE

Si solicitaste tu reporte con Calificate® en esta sección se mostrará tu calificación que determina el nivel de cumplimiento de pago de los créditos que te han sido otorgados y los tips personalizados de acuerdo a tus códigos de razón.

4. INDICADOR DE CUENTAS ABIERTAS/CERRADAS

Esta etiqueta se encuentra al principio de todas tus cuentas registradas y te indica si es una cuenta abierta o cerrada.

5. CUENTAS REGISTRADAS

En esta sección se detallan todos tus créditos que han sido reportados a las Sociedades de Información Crediticia; los cuales pueden estar vigentes o cerrados a la fecha de consulta. Por cada crédito se presenta información general como Otorgante (Usuario), características, fechas, montos y la situación de los últimos 24 periodos. La información es proporcionada por la Empresa Comercial o Entidad Financiera que te otorgó el crédito, siendo ésta la responsable de la información aquí presentada.

En caso de no contar con la información disponible, esta sección no se muestra en tu Reporte.

5.1 Descripción

Otorgante (Usuario)	Es la empresa financiera, comercial o de servicio con quien adquiriste o solicitaste un bien a crédito.
Tipo de Contrato	Indica el tipo de contrato del crédito que adquiriste, por ejemplo: préstamo automotriz, préstamo personal, tarjeta de crédito bancaria, tarjeta de crédito departamental, bienes raíces, arrendamiento, entre otros.
Tipo de Responsabilidad	Indica el tipo de contrato del crédito que adquiriste, por ejemplo: individual, obligado solidario, mancomunado, entre otros
Número de Cuenta	Se indica el número de crédito asignado por el Otorgante (Usuario).
Situación/Claves de Observación	Es la situación que tuvo o tiene la cuenta y se proporcionará siempre y cuando el Otorgante (Usuario) quiera hacer una observación sobre la información que reporta (Ver detalle de claves de observación anexas). En caso de que el crédito esté en disputa, aparecerá la leyenda de "Registro impugnado".

5.2 Montos

Moneda	Indica la moneda en que el crédito fue otorgado
Saldo actual	Cantidad que adeudas al Otorgante (Usuario) a la fecha de corte. En caso de existir saldo a favor el monto aparecerá en signo negativo.
Saldo Vencido	Cantidad que adeudas por no pagar en el período correspondiente, esta es de acuerdo a la fecha de corte. En caso de aparecer estará en rojo y remarcada por un círculo indicador.
Límite de Crédito	Se refiere a créditos de tipo revolvente e indica el límite de crédito obtenido. No aplica en créditos hipotecarios, pagos fijos, sin límite preestablecido.
Monto a Pagar	Cantidad requerida por el Otorgante (Usuario) como pago del crédito en el periodo correspondiente a la fecha de corte.

5.3 Fechas

Apertura	Fecha en la que te dieron el crédito.
Corte	Fecha que indica el último periodo que ha sido reportado por el Otorgante (Usuario).
Último Pago	Fecha de último pago reportado por el Otorgante (Usuario).

5.3 Fechas

Posible eliminación

Día en el que probablemente se elimine una cuenta de tu historial por haber cumplido los plazos de ley. Esta fecha puede cambiar de acuerdo a la información que nos envíe el Otorgante (Usuario).

Cierre

Fecha en la que terminaste de pagar el crédito. Sólo aplica para cuentas cerradas.

5.4 Histórico de Pagos

Frecuencia

Se indica la frecuencia en la que se pactó realizar los pagos: semanal, quincenal, mensual.

Últimos 24 periodos

Se proporciona un histórico de hasta 24 periodos, dependiendo la frecuencia podrán ser 24 meses, 24 quincenas, 24 semanas.

No todos los créditos tendrán los 24 periodos ya que dependerá de la antigüedad del crédito.

Las calificaciones tienen los siguientes significados:

✓ = Vigente, pago realizado puntualmente
 - = Sin información por parte del otorgante.
 1, 2, 3, 4, etc. = Número de pagos retrasados al periodo reportado.

6. CONSULTAS REALIZADAS

Se enlista a los Otorgantes (Usuarios) que han consultado tu reporte de crédito en los últimos 24 meses, la fecha de consulta así como su dirección y el teléfono.

7. MIS CONSULTAS

Indica las veces que nos has solicitado tu Reporte de Crédito Especial así como la fecha de consulta.

8. DECLARATIVA

Texto de no más de 200 palabras que solicitaste incluir en tu reporte de crédito en el que expresas el motivo por el cual estás inconforme con la información que se detalla sobre algún(os) crédito(s), derivado de una reclamación que no fue a tu favor.

En caso de no contar con una declarativa, esta sección no se muestra en tu reporte.

9. CRÉDITOS EN LOS QUE ERES AVAL

En esta sección se presentarán los créditos en los que tienes algún tipo de responsabilidad, ya sea como aval, fiador u obligado solidario. En caso de no tener ningún crédito de este tipo, esta sección no se muestra en tu reporte.

9.1. AVALA-2

Si solicitaste tu reporte con avala-2, en esta sección se mostrará el cumplimiento de pago de todos los créditos de tu avalado.

Reporte de Crédito Especial

Lunes 26 de Agosto de 2015

Juan Prueba Dos

C Sevilla 100
Fraccionamiento España
San Luis Potosí C.P. 78378

Folio de consulta Círculo de Crédito: 171,553,010

Folio de consulta otros burós: 52,870,823

Por ley este Reporte contiene tu información registrada en todos los burós.

calificate
su círculo de crédito

Tu Score es:

300

Bajo



Tips

Tu Score tiene que mejorar, sigue estos tips para ponerte al corriente:

- Tus créditos son muy recientes. Cuida el buen balance entre tu ingreso y tus deudas.
- Te reportaron en quiebra, afronta tus obligaciones y tu calificación mejorará.

Cuentas

1

Pegaso Pcs | Arrendamiento | Individual

Cuenta Abierta

72672016



Montos | Pesos Mexicanos

Fechas | día / mes / año

Saldo Actual: 0

Corte 31 / Jul / 2015

Saldo Vencido: 1

Apertura 10 / Feb / 2011

Límite de Crédito: 100

Último Pago 28 / Jul / 2010

Monto a Pagar: 0

Posible Eliminación 28 / Jul / 2010

Histórico de Pagos | Anual

2015	Jul	2014	Jul
	✓		✓

avisame!
Más
de círculo de crédito

Con las alertas AvisameMás!® tu información está protegida y te cuidas del Robo de Identidad con Protege ID®



MÁS beneficios y MAYOR protección:

- 4 Reportes de Crédito **miRCE**®
- 4 consultas **Calificate**®
- Reporte Especial **AvisameMás!**® limitado



6

Consultas Realizadas

Otorgante	Fecha de Consulta	Dirección	Teléfono
Otras SICS	30 / May / 2013	Cjon Calzada Aviación 94	052780014
Banamex	17 / May / 2015	Barranca del muerto 20098 B	51663456
Santander Consumo	29 / May 2014	Insurgentes Sur 1028	15552578000
Banco Azteca	01 / Ene / 2016	Francisco Martin del Campo 512	5252277590
Bancooppel	30 / Jun / 2014	Privada Titania mz 16 lt 2	3332085839

7

Mis Consultas

Otorgante	Fecha de Consulta
Consultaste tu reporte (RCE)	30 / May / 2013

8

Declarativas

No.	Descripción
1	El cliente es victima de robo de identidad, se esta usando una ife robada con numero 0046090923319, asi como una licencia para conducir apocrifia con su nombre, pero foto, huella y firma del delincuente, en caso de detectar el fraude favor de no dejarlo ir y discretamente llamar a las autoridades para su 1 detencion, hay una denuncia en su contra ante la pgj con no. de indagatoria: faz/az-1/t1/00159/15-01. retenerle tanto la licencia falsa como la ife robada y llamar al sr. martinez al 5591111958 para reportarlo, muchas gracias.
2	No estoy de acuerdo con Banco Azteca ya que realice un pago el dia 05/01/2014.

9

Créditos en los que eres Aval

Estatus Fecha Última Pago	Otorgante Número de Cuenta	Tipo Contrato Responsabilidad	Saldo Actual Saldo Vencido	Límite Crédito Monto a Pagar	Fecha Apertura Fecha Cierre	avala-2
✓ Vigente 12/Sep/2015	Banamex 1005200230071100	Tarjeta de Crédito Aval	23,000 0	30,000 5,000	15/Jul/2012 Abierto	! Sus otros créditos no tienen atrasos
✗ Atraso 12/Sep/2015	Autos S.A de C.V 1005200230071100	Automotriz Fiador	23,000 5,000	30,000 0	03/Feb/2012 01/Mar/2014	! Tiene atrasos en otros créditos
✗ Atraso 12/Sep/2015	Banamex 1005200230071100	Tarjeta de Crédito Aval	23,000 5,000	30,000 0	03/Jul/2012 01/Ago/2015	? ¿Sabes si tu avalado paga sus otros créditos? Agrega Avala-2 a tu reporte y entérate

9.1

2. Derechos al consumidor final que le otorga la ley para regular sociedades de información crediticia.

TÚ AUTORIZAS PARA SER CONSULTADO EN CÍRCULO DE CRÉDITO

Círculo de Crédito sólo podrá proporcionar información a un Otorgante (Usuario) cuando existe la autorización expresa de la persona a ser consultada. Excepto cuando los Otorgantes (Usuarios) mantengan relaciones jurídicas con sus clientes, podrán realizar consultas a su Reporte de Crédito, hasta que termine la relación jurídica.

El Reporte de Crédito Especial es entregado directamente al titular, siempre y cuando exista la autorización expresa.

TU REPORTE DE CRÉDITO ESPECIAL ES GRATIS UNA VEZ CADA 12 MESES

En un periodo de 12 meses puedes solicitar tu Reporte de Crédito Especial gratuito, siempre y cuando la entrega la solicites por correo electrónico o en nuestra Unidad Especializada de Atención a Clientes. En caso que solicites la entrega por Fax, Correo con acuse de recibo o Mensajería tendrás que cubrir el costo del envío.

A partir de la recepción de tu solicitud correctamente requisitada y con documentación completa, Círculo de Crédito tiene un plazo de 5 días hábiles para enviarte el Reporte de Crédito Especial por el medio que hayas solicitado.

El Reporte de Crédito Especial deberá contener la identidad de los Otorgantes (Usuarios) que hayan consultado tu información en los 24 meses anteriores. Así mismo debe de anexarse al Reporte de Crédito Especial un Instructivo de interpretación, resumen de los derechos y solicitud de reclamación para rectificar los errores de la información contenida en el mismo.

PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN TU REPORTE DE CRÉDITO ESPECIAL.

Tú tienes derecho a presentar dos reclamaciones en un año calendario en forma gratuita. Podrás presentar a Círculo de Crédito una reclamación, cuando estés inconforme con la información contenida en tu Reporte de Crédito Especial.

Se incluirá en el crédito que estás reclamando la leyenda de “Registro Impugnado”, la cual se eliminará hasta que concluya el trámite de la reclamación. La respuesta a tu reclamación te será enviada en un plazo no mayor a 29 días a partir que se reciba la solicitud debidamente requisitada en Círculo de Crédito. Si la respuesta a tu reclamación es “de acuerdo o parcialmente de acuerdo”, se adjuntará a tu respuesta un Reporte de Crédito Especial actualizado. También se entregará un Reporte de Crédito actualizado a los Otorgantes (Usuarios) que hubiesen consultado tu expediente, en los últimos 6 meses.

Si la respuesta a tu reclamación es parcialmente de acuerdo o en desacuerdo, se adjuntará a tu respuesta la documentación soporte que el Otorgante (Usuario) haya enviado.

Si el Otorgante (Usuario) no contesta la reclamación en el plazo establecido por la Ley, Círculo de Crédito deberá modificar la base de datos de acuerdo a lo que tu solicitaste..

Cuando los errores sean imputables a Círculo de Crédito, este último deberá corregir de manera inmediata su base de datos.



3. Anexos

Claves de observación

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios
AD	Cuenta o monto en aclaración	Todos	La cuenta o algún monto del crédito, se encuentra en aclaración por solicitud del Cliente. El Otorgante (Usuario) deberá reportar la información del crédito, incluyendo como saldo el monto reconocido por el Cliente.
CA	Cuenta al corriente vendida o cedida a un otorgante (Usuario) de una Sociedad	Todos	El Otorgante (Usuario) vendió su cartera al corriente a un tercero Otorgante (Usuario) de una Sociedad. La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Otorgante y no por una experiencia desfavorable con el Cliente. El saldo del crédito vendido o cedido deberá reportarse en ceros. Se deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona, Empresa Comercial o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta. La actualización de la información que envíe el adquirente o cesionario a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios
CC	Cuenta cancelada o cerrada	Todos	Crédito cerrado a solicitud del Cliente o por decisión del Otorgante (Usuario). La cuenta debe reportarse con fecha de cancelación/cierre y a partir de esa fecha, deja de existir relación jurídica con el Cliente, por lo tanto deja de reportarse a una Sociedad.
CD	Convenio y disminución de pago	Hipotecario de Gobierno	Disminución del monto a pagar debido a un acuerdo con la Entidad Gubernamental y ajuste al plan de pagos. El crédito cuenta con un convenio que disminuye su factor de pago
CL	Cuenta cerrada que estuvo en cobranza y fue pagada totalmente sin causar quebranto	Todos	El cliente dejó de pagar, por lo que el crédito fue enviado al área de cobranza, sin causar quebranto. El crédito actualmente se encuentra cerrado y pagado en su totalidad, por lo que no se reporta saldo vencido. El saldo de esta cuenta, deberá reportarse en ceros.
CO	Crédito en Controversia	Todos	Se considerará que un crédito está en controversia cuando exista incertidumbre jurídica sobre la propiedad de los derechos de cobro derivados del mismo, sin importar si el acreditado es persona moral o física. El crédito en controversia puede estar asociado a diferentes registros reportados por distintos Usuarios, por lo que los historiales de crédito pueden no reflejar con precisión el comportamiento de pago del acreditado. Es necesario que el Usuario analice de manera conjunta los historiales crediticios de dichos registros, considerando para cada período el mejor comportamiento de pago exhibido. Se recomienda al acreditado acudir a la autoridad correspondiente (CONDUSEF/PROFECO) para recibir mayor orientación al respecto.

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios
CV	Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un otorgante (Usuario) de una Sociedad	Todos	<p>El Acreedor vendió su cartera con problemas de pago a un tercero Otorgante (Usuario) de una Sociedad. El saldo del crédito deberá reportarse en ceros.</p> <p>El Otorgante (Usuario) deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona, Empresa Comercial o institución, a la que se haya vendido o cedido la cartera, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta.</p> <p>La actualización de la información que envíe el adquiriente o cesionario a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.</p>
FD	Cuenta fraudulenta	Todos	El crédito se utilizó fraudulentamente por el Cliente y fue declarado conforme a sentencia judicial.
FN	Fraude no atribuible al Consumidor	Todos	<p>El Cliente perdió o le robaron identificaciones o información con las cuales se cometió un fraude en su contra.</p> <p>ç</p>
FP	Fianza Pagada	Todos	El Cliente contrató una fianza para garantizar el cumplimiento de pago de un producto o servicio. Dicha fianza se hizo efectiva y el cliente no ha liquidado su obligación con la Afianzadora. (Clave a reportar por la afianzadora)
FR	Adjudicación o aplicación de garantía	Todos	El bien fue adjudicado por el Otorgante (Usuario) o se aplicaron las garantías del crédito por falta de pago, mediante un proceso judicial de cobro. En caso de que el saldo vencido no haya sido cubierto totalmente al momento de la adjudicación del bien, se reportará dicho monto.
GP	Ejecución de Garantía Prendaria o Fiduciaria en Pago por Crédito	Todos	El pago de crédito se realizó mediante la ejecución de la garantía prendaria o fiduciaria ya sea por cuenta del Otorgante del crédito o a través de un tercero.
IA	Cuenta Inactiva	Resolvente, Sin Límite Preestablecido	La línea de crédito no está siendo utilizada por el cliente. El saldo de la cuenta deberá reportarse en ceros. La cuenta no deberá mostrar ningún movimiento anterior a 90 días, contado a partir de la fecha de reporte.

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios
IM	Integrante causante de mora	Todos	Integrante de un grupo solidario o de banca comunal causante de mora.
IS	Integrante que fue subsidiado para evitar mora	Todos	Integrante de un grupo solidario o de banca comunal para evitar mora del crédito. El otorgante (Usuario) deberá incorporar la clave solo al integrante del grupo solidario o que haya sido subsidiado para evitar la mora del crédito.
LC	Convenio de finiquito o pago menor acordado con el Consumidor	Todos	Se negoció el adeudo remanente con base en una quita, condonación o descuento a solicitud del Cliente y/o un convenio de finiquito. En su caso, el Otorgante (Usuario) deberá reportar el monto de la quita, condonación o descuento. El Otorgante (Usuario) deberá reportar por última vez el crédito objeto de la quita, condonación o descuento, con fecha de cierre y, en su caso, crear y reportar otro registro, señalando el mismo número del crédito objeto de la quita, condonación o descuento y/o del convenio de finiquito para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
LG	Pago menor por programa institucional o de gobierno, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales	Todos	Se negoció el adeudo con base en una quita, condonación o descuento derivado de un programa propio del Otorgante (Usuario) o como resultado de un programa de apoyo Gubernamental incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales. El Otorgante (Usuario) deberá reportar por última vez el crédito objeto de la quita, condonación o descuento, con fecha de cierre y, en su caso, crear y reportar otro registro, señalando el mismo número del crédito objeto de la quita, condonación o descuento, para reflejar el nuevo comportamiento de pago.
LO	En localización	Todos	El Otorgante (Usuario) no ha podido localizar al cliente, titular de la cuenta.
LS	Tarjeta de crédito extraviada o robada	Revolvente Sin Límite Preestablecido	Tarjeta de crédito o de servicios extraviada o robada. El número de cuenta no deberá ser igual al de la tarjeta de reposición. El otorgante (Usuario) deberá reportar la fecha de robo o extravío, como fecha

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios
NA	Cuenta al corriente vendida o cedida a un NO Otorgante (Usuario) de una Sociedad	Todos	El Otorgante (Usuario) vendió su cartera al corriente a un tercero NO Otorgante (Usuario) de una Sociedad. La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Otorgante (Usuario) y no por una experiencia desfavorable con el Cliente. El saldo del crédito deberá reportarse en ceros. El Otorgante (Usuario) deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona, Empresa Comercial o institución a la que se haya vendido o cedido la cartera, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta. La actualización de la información que envíe el adquirente o cesionario a las Sociedades relacionada con los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.
NV	Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un NO Otorgante (Usuario) de una Sociedad	Todos	El Otorgante (Usuario) vendió su cartera con problemas de pago a un tercero NO Otorgante (Usuario) de una Sociedad. El saldo del crédito deberá reportarse en ceros. Se deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona a la que se haya vendido o cedido la cartera, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta. La actualización de la información que envíe el adquirente o cesionario a las Sociedades relacionada con los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión. En caso de que la información no pueda ser actualizada, la Sociedad deberá incluir una leyenda que así lo aclare.
PC	Cuenta en Cobranza	Todos	El cliente dejó de pagar, por lo que el crédito fue enviado y se encuentra en el área de cobranza.
PD	Prórroga otorgada debido a un desastre natural	Hipotecario de Gobierno	Los apoyos DENA cubren las viviendas que hayan tenido daño masivo, es decir, si además de la casa se dañaron otras con crédito de Entidades Gubernamentales.
PE	Prórroga otorgada al acreditado por situaciones especiales.	Hipotecario de Gobierno	Prórroga por huelga Prórroga con intereses y sin capitalización.

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios
PI	Prórroga otorgada al acreditado por invalidez, defunción	Hipotecario de Gobierno	<p>Si el acreditado llega a tener una incapacidad total permanente que le impida desempeñar cualquier trabajo y cumple con los requisitos legales establecidos, la Entidad Gubernamental, a solicitud del acreditado, libera el adeudo y cancela el crédito.</p> <p>Si el acreditado llega a tener una incapacidad parcial permanente del 50% o más, o una invalidez definitiva, la Entidad Gubernamental apoya con una prórroga especial hasta por dos años, durante la cual no tendrá que pagar el crédito y no se le generaran intereses. Si al término de ese tiempo el acreditado no ha vuelto a tener una relación laboral y cumple con los requisitos legales establecidos, la Entidad Gubernamental, a solicitud del acreditado, libera el adeudo y cancela el crédito.</p> <p>Si el acreditado llega a fallecer, la Entidad Gubernamental, a solicitud de los beneficiarios del acreditado, libera el adeudo y cancela el crédito.</p>

PR	Prórroga otorgada debido a una pérdida de relación laboral	Hipotecario de Gobierno	<p>De acuerdo con la legislación aplicable, cuando un trabajador pierde su empleo, éste tiene derecho a disponer de una prórroga para el pago de su crédito por 12 meses consecutivos o 24 como máximo durante la vida del crédito.</p> <p>Durante la prórroga total no se será requerido al acreditado el pago periódico, pero su adeudo se incrementará por la acumulación de intereses, es decir, que al término de la prórroga el saldo del crédito será mayor que cuando ésta empezó y aumentará el plazo en que se terminará de pagar el crédito.</p>
----	--	-------------------------	---

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios
RA	Cuenta reestructurada sin pago menor, por programa institucional o gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales	Todos	Se negoció una reestructura promovida por el Otorgante (Usuario), en razón de un programa propio o producto de un programa de apoyo Gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales. Estas cuentas, no han reportado pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos). El Otorgante (Usuario) deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago utilizando el mismo número de cuenta o algún dato que permita identificar la liga entre ambos registros. El registro que permanece con la clave de reestructura, no deberá reflejar ninguna información referente al estado y saldo del crédito.
RI	Robo de identidad	Todos	El crédito se otorgó fraudulentamente con documentación falsa del Cliente.
RF	Resolución judicial favorable al Cliente	Todos	Cliente que obtuvo una resolución judicial favorable respecto de un crédito. Se debe eliminar toda referencia a un incumplimiento. Se deben considerar las cuentas reestructuradas derivadas de un proceso judicial favorable al Cliente.
RN	Cuenta reestructurada debido a un proceso judicial	Todos	El crédito fue reestructurado debido a la conclusión de un proceso judicial. Sin incluir aquellas cuentas reestructuradas derivadas de un proceso judicial favorable al Cliente. El Usuario deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago, utilizando el mismo número de cuenta o algún dato que permita identificar la liga entre ambos registros. El registro que permanece con la clave de reestructura, no deberá reflejar ninguna información referente al estado y saldo del crédito.

Clave	Descripción	Tipo de Crédito	Comentarios
RV	Cuenta reestructurada sin pago menor por modificación de la situación del cliente, a petición de éste.	Todos	La cuenta se reestructuró debido a que se modificó la situación del cliente a petición de este último. Estas cuentas, no han reportado pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos). El Otorgante (Usuario) deberá reportar por última vez el crédito objeto de la reestructura con fecha de cierre y simultáneamente crear y reportar otro registro para reflejar el nuevo comportamiento de pago, utilizando el mismo número de cuenta o algún dato que permita identificar la liga entre ambos registros. El registro que permanece con la clave de reestructura, deberá guardar el último estado reportado por el Otorgante (Usuario), a fin de que se identifique si estaba vigente o vencido al momento de la reestructura.
SG	Demanda por el Otorgante	Todos	Demanda interpuesta por el Otorgante (Usuario) de crédito en contra del Cliente. La información se actualizará de acuerdo al resultado de la demanda.
UP	Cuenta que causa quebranto	Todos	El saldo del crédito es reportado como pérdida total por el Otorgante (Usuario).
VR	Dación en Pago o Renta	Hipotecario, Pagos Fijos	Dación en pago ofrecida por el Cliente a causa de incapacidad de pago del Cliente o bien, en caso de créditos hipotecarios, cuando el Usuario recuperó la posesión del bien mediante un proceso especial de cobranza y se lo está arrendando al mismo Cliente. Cuando el saldo deudor no haya sido cubierto totalmente con la dación en pago, se deberá reportar el monto del saldo no cubierto